



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.03 DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza comisión al docente adscrito al departamento de Economía, Alberto Gregorio Castellano Montiel, para participar en un evento internacional"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente Alberto Gregorio Castellano Montiel, se encuentra vinculado como docente de planta adscrito al departamento de Economía;

Que el referido docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, autorización para asistir en calidad de profesor invitado al seminario doctoral de Macroeconomía Avanzada, que se llevará a cabo del 26 al 29 de marzo de 2019, en la Universidad del Zulia, en la ciudad de Maracaibo, Venezuela e informó que los gastos en que se incurrirá con su participación en el dicho evento serán asumidos por la Universidad del Zulia;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión del 19 de febrero de 2019, avaló la solicitud y le recomendó al Consejo Académico su aval;

Que el Consejo Académico, en sesión del 4 de marzo de 2018, consideró pertinente avalar dicha autorización y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión virtual del 6 de marzo de 2019, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la solicitud de comisión al docente adscrito al departamento de Economía, **Alberto Gregorio Castellano Montiel**, identificado con cédula de extranjería No.841310, para asistir en calidad de profesor invitado al seminario doctoral de Macroeconomía Avanzada, que se llevará a cabo del 26 al 29 de marzo de 2019 en la Universidad del Zulia, en la ciudad de Maracaibo, Venezuela.

PARÁGRAFO. Los gastos en que se incurrirá con la participación del referido docente en dicho evento, serán asumidos por la Universidad del Zulia.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de marzo de 2019

(Original firmado por)
GUILLERMO LEÓN VARGAS FERNÁNDEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General